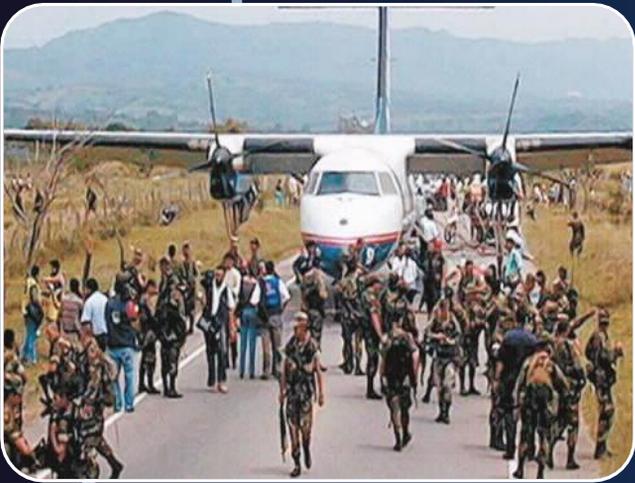




¿RECUERDA QUE ES LA INTERFERENCIA ILÍCITA?

Se define como:

Actos o tentativas, destinados a comprometer la seguridad de la aviación.



<https://1.bp.blogspot.com/-c5OWwgVRRNw/YDFI4LPqPI/AAAAAAAAABcs/>

RACAE 160 – “Seguridad y Defensa de la Aviación de Estado”, Capítulo H– “Métodos para hacer frente actos de interferencia ilícita”.





TAMBIEN SON...



CONSIDERADOS ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA

1. El Apoderamiento ilícito de aeronaves.
1. La Destrucción de una aeronave en servicio.
2. La Toma de rehenes a bordo de aeronaves o en los aeródromos.
3. La Intrusión por la fuerza a bordo de una aeronave.
4. La Introducción de armas o de artefactos (o sustancias) peligrosos con fines criminales.

Para mayor información puede consultar todo sobre INTERFERENCIA ILÍCITA en el RACAE 160. Capítulo H “ Métodos para hacer frente actos de interferencia ilícita”.

FUENTE: RACAE 160 – “Seguridad y Defensa de la Aviación de Estado”, Capítulo H – “ Métodos para hacer frente actos de interferencia ilícita”.





⚠️ PARA PREVENIR LOS ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA SE DEBE ⚠️



Imagen Tomada: <https://www.airplan.aero/web/page/973>

- Adoptar las medidas apropiadas para garantizar la seguridad de las tripulaciones, infraestructura, personal en tierra y aeronaves.
- Preparar planes de contingencia y desarrollar simulacros para salvaguardar los recursos e infraestructura puestos a su disposición.
- Los responsables de los aeródromos y encargados de la seguridad deberán conocer con claridad el procedimiento que se debe adoptar, en caso de que se presente un acto de interferencia ilícita.

FUENTE: FUENTE: RACAE 160 – “Seguridad y Defensa de la Aviación de Estado”, Capítulo H – “Métodos para hacer frente actos de interferencia ilícita”.